



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2017

Expediente Nº 24629/17.-

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Secretaría Académica en relación a los Certificados de Finalización de Estudios que la Universidad expide a los egresados de los Institutos de Educación Media, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría entiende que los mismos deben poseer similares características a los que se expiden para los egresados de las Carreras de pregrado, grado y posgrado, en lo que se refiere al detalle de asignaturas y/o espacios curriculares que integran el Plan de Estudios.

Que, en la actualidad, los nombres de algunas asignaturas y espacios curriculares son consignados con abreviaturas en los certificados, y esto podría ser observado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, organismo que legaliza los mismos.

Que, por lo anterior, resulta necesario normar en lo referido a los Certificados de Finalización de Estudios emitidos por los Institutos de Educación Media dependientes de la Universidad,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 322/17,

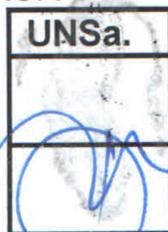
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 20º Sesión Ordinaria del 14 de Diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que, a partir del período lectivo 2018, los Certificados de Finalización de Estudios de los Institutos de Educación Media dependientes de la Universidad, no podrán contener abreviaturas en los nombres de las asignaturas y/o espacios curriculares.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Institutos de Educación Media, Dirección de Control Curricular y Dirección de Títulos y Legalizaciones. Cumplido, siga a estas últimas dependencias para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA